



Sincelejo, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	Acción Popular.
Radicado No:	70 001 33 33 006 2021-00114-00
Accionantes:	Alex Fermín Restrepo Martínez Robinson Alfonso Larios Giraldo
Accionado:	Curaduría 2 Urbana de Sincelejo

Asunto: Se reconoce poder. Se fija fecha para realizar la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

1. Se reconoce el poder que otorgó la Curaduría 2 Urbana de Sincelejo.

La Curaduría 2 Urbana de Sincelejo, confirió poder que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 de la ley 1437 de 2011, artículos 74, 75, 77 del C.G.P., 5 del D.L. 806 DE 2020, en consecuencia, SE DECIDE:

1.1. Reconocer como apoderada judicial de la Curaduría 2 Urbana de Sincelejo a la Dra. Candelaria Esther Niño Fonseca¹, abogada portadora de la T.P. No. 212.468.

2. Se fija fecha para realizar la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

¹ Consultada la base de datos del Registro Nacional de Abogados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, se constató que el estado actual de la T.P. No. 212.468 es vigente. Información consultada el 22/03/2022 a través de la página web: <https://sima.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

Con base en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998:

2.1. Se cita a las partes a la audiencia especial de pacto de cumplimiento que se realizará el 20 de mayo de 2022, a las 3:00 p.m.

2.2. Se cita al Procurador 104 Judicial I Administrativo ante el juzgado, a la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento.

Debe concurrir obligatoriamente a la audiencia, de acuerdo con lo señalado en los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la ley 472 de 1998.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67891130b4ac6e7c517efdcb66ef4515006687fd6037c2e198a63b2dc820aa2
a**

Documento generado en 28/03/2022 04:32:54 PM

Referencia: Acción Popular.
Radicado No: 70-001-33-33-006-2021-00114-00.
Accionantes: Alex Fermín Restrepo Martínez y otro.
Accionado: Curaduría 2 Urbana de Sincelejo

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>